



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Renuncia Verónica PAGANI. 2157-103/17

---

**VISTO** el expediente N° 2157-103/17 por el cual se propicia la aceptación de renuncia de Verónica PAGANI al cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Verónica PAGANI presenta la renuncia al cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que fuera designada mediante Decreto N° 553/16, correspondiendo dejar sin efecto la reserva de cargo otorgada por dicho decreto;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que la agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, la renuncia presentada por Verónica PAGANI (DNI N° 25.974.637 - Clase 1977), a partir del 1º de abril de 2017, al cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designada oportunamente mediante Decreto N° 553/16, correspondiendo dejar sin efecto la reserva de cargo en el Agrupamiento Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Inicial Abogada, Categoría 08, otorgada por el mismo.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.